

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	629901314-4	BARNACHEA GONZÁLEZ IRMA CECILIA		POZO BARNACHEA CINDY NOELIA		330	01/04/2010	Beneficio incompleto	01/04/2022	Menor de 18 años
2.	631007202-6	LÓPEZ PÉREZ NICOLE ALEJANDRA		GODOY LÓPEZ ALICE PASCAL		374	03/02/2020	Opción por otro beneficiario	03/02/2023	Menor de 18 años
3.	631007202-6	LÓPEZ PÉREZ NICOLE ALEJANDRA		LÓPEZ PÉREZ NICOLE ALEJANDRA		374	03/02/2020	Opción por otro beneficiario	03/02/2023	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Octubre de 2020.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAC